



S-GAID-17-104300

Bogotá, D.C., 27 de Diciembre de 2017

Señora
LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN
Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Derecho de Petición de Información Sra. Oliva Vargas (punto 5)

Señora Coordinadora:

De manera atenta y atendiendo lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito trasladar a esa entidad, el derecho de petición de la referencia, en lo que respecta a la siguiente solicitud, considerando que esta entidad carece de funciones judiciales y, por ende, no tiene competencia para atender tal petición:

“Copia auténtica de las sentencias condenatorias por asesinatos, desplazamientos hostigamientos, atentados, asesinados y/o violación de los derechos a la libertad de expresión, integridad o vida de periodistas en Colombia.”

Por tal motivo, en la fecha se informó a la peticionaria, el traslado por competencia de algunos de los puntos contenidos en la solicitud de información al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad Nacional de Protección, y a la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,

LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS
Coordinadora del GIT de Atención a Instancias Internacionales de
Derechos Humanos y DIH

Anexos: Lo anunciado en cinco (05) folios.
Copia(s) Electrónica(s): ""/.
Copia(s) Física(s): .
ANDREA JIMENEZ HERRERA / LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS /

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

